



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN
ANÓNIMOS**

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 2.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0004869

A los 03 días del mes de octubre de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0004869
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0009258 DEL 29-SEPTIEMBRE-2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 03/ 10 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0009258 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 09 del mes 10 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ

Subdirector Gestión Corporativa

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales

Revisó: Deisi Pacagaza

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Nit: 901097324-6

Documento:
29413

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a al link que se encuentra en la parte superior

Ciudad, 29 de Septiembre de 2019

No Radicado : 2019EE0009258

Anonimo

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No 2019ER0004869

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Walter Fernández, Contratista SAF.
Revisó: Julián Tarquino, Profesional SAF.
Aprobó: Paola Montes, Contratista SAF.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

El equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza la lectura, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas a partir de lo que se manifiesta en la solicitud y el respectivo material probatorio relacionado. Según esto, la situación referenciada por usted no se considera como de riesgo vital para el animal, motivo por el cual se realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar entre el 1 al 15 de noviembre de 2019 por parte de un equipo de profesionales, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Si, por otra parte, usted evidencia alguna situación de maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, para que la situación pueda ser controlada de manera oportuna.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde podrá conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE INSTITUTO Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 2.0	

FECHA:	07/09/2019
LOCALIDAD:	Antonio Narino.
INFRACTOR:	Familia Avila.
AFECTACION:	Maltrato Animal.
DIRECCION:	Cra 20A No 10-24 sur - Luna Park.
OBSERVACIÓN:	Tienen un perro que es un cachorro, lo dejan en una tenaza esta demasiado delgado, ellos ya han tenido bastantes perros y cuando el animalito se envejece lo tiran a la calle.

INFORMACIÓN DEL USUARIO	
ANÓNIMO	X
NOMBRE Y APELLIDO:	
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	DE:
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

RADICADO No.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2019-09-09 13:41:03 Radicado: 2019ER0004889
---------------------	---	---

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

Cod Dependencia: F01
 Tipo Documental: Solicitud
 Remitente: Anonimo
 Destino: Escuadrón Anticrueldad
 Anexos: NO

219864209

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08		Versión: 2.0

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0005186

A los 11 días del mes de octubre de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0005186
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0009528 DEL 04-OCTUBRE-2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11/ 10 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0009528 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 del mes 10 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ
 Subdirector Gestión Corporativa
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Deisi Pacagaza 
Revisó: Natalia Roncancio 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

http://gestiondoc.etb.net.co/Instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV5.0/ControlAd



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Nit: 901097324-6

Este documento está disponible digitalmente, para de versión digital puede escanear el código QR o dirigirse al link que se encuentra en la parte superior



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Ciudad, 4 de Octubre de 2019

No Radicado : 2019EE0009528

ANONIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No **2019ER0005186**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender a su solicitud. Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Cordialmente

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio

Elaboró: Laura Moreno-Contratista SAF

Revisó: Johana Morales-Profesional Especialista SAF

Aprobó: Angélica Ballesteros-Contratista SAF

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Con el propósito de atender su petición, me permito informarle que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su equipo técnico del programa Capturar, Esterilizar, y Soltar – CES, programó una visita para la semana comprendida entre el 2 al 6 de diciembre de 2019, con el fin de realizar verificación y diagnóstico de la problemática, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Finalmente, agradecemos su interés por la protección y bienestar de los animales en la ciudad.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-09-16 16:04:38
Radicado: 2019ER0005188



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: VECINOS CERRO NORTE
Destino: Brigadas de Salud
Anexos: NO

Bogotá, D.C. Septiembre 10 de 2019

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Calle 116 # 70G-82 Barrio San Nicolás
Bogotá

REFERENCIA: SOLICITUD PROTECCION DE GATOS

Respetados señores:

De manera respetuosa solicitamos ayuda para que se visite el hogar de la señora Maria Cerinza, cuya vivienda se encuentra en la Carrera 2E No. 161-45 Cerro Norte, mujer de 80 años de edad, quien vive sola, se encuentra muy enferma y en condición de vulnerabilidad, quien tiene **varios gatos** sin los debidos cuidados, pues no tiene los recursos para su alimentación ni salud para llevarlos a esterilizar y vacunar. /

Teniendo en cuenta lo anterior se ruega al Instituto, tome las medidas pertinentes para la protección de estos animalitos. /

Cordialmente,

VECINOS CERRO NORTE

Gracias por la labor que realizan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN
ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 2.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0005896

A los 29 días del mes de octubre de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0005896
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0010164 DEL 23-OCTUBRE-2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29/ 10 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0010164 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 05 del mes 11 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



EDGAR ARTURO PINJOR PELÁEZ
Subdirector Gestión Corporativa
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales
Revisó: Deisi Pacagaza
Revisó: Natalia Roncancio

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

http://gestiondoc.etb.net.co/instancias/DPYBA_Prod/AZDigitalV5.0/ControlAdmin/.../Descarga



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Nit: 901097324-6

Documento:
32220

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a al link que se encuentra en la parte superior

Ciudad, 23 de Octubre de 2019

No Radicado : 2019EE0010164

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No 2019ER0005896

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Copia: Doctor Augusto Silgado Burbano, Alcalde Local de San Cristóbal (E). Av 1 Mayo No 1-40 sur. / Tel. 3636740-3636741.

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Claudia Martínez. Contratista SAF.
Revisó: Julián Tarquino. Profesional SAF.
Aprobó: Paola Montes. Contratista SAF.

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En atención al radicado del asunto, y al analizar los fundamentos de su petición, es menester precisar que la competencia para el caso en particular corresponde a la Secretaría Distrital de Salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto Distrital 780 de 2016 y la Resolución No. 446 de 2018.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el argumento señalado con anterioridad, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante oficio con radicado No. 2019EE0010082 del 21 de octubre de 2019, corre traslado a la Secretaría Distrital de Salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, con el fin de que inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C octubre de 2019

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Diagonal 34 No. 5-43
Ciudad

Referencia: Traslado Radicado No. 2019ER0005896 del 2 de octubre de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, me permito dar traslado de la solicitud ANÓNIMA, relacionada con la presunta afectación a la salud pública debido a la presunta cría y tenencia de gallos en predio ubicado en la calle 40 Sur No. 7B - 13. Lo anterior, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"* y la Resolución 446 de 2018 *"Por la cual se establecen directrices en materia de Prevención, Vigilancia y Control de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico en el Distrito Capital, a cargo de la Secretaría Distrital de Salud"*.

En este sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias para que se brinde una respuesta oportuna al peticionario e igualmente se comunique a este Instituto las actuaciones que se adelanten.

Finalmente, pongo a su disposición el equipo técnico de médicos veterinarios del Instituto Distrital de Protección de Bienestar Animal, en caso de presunción de crueldad para con los animales.

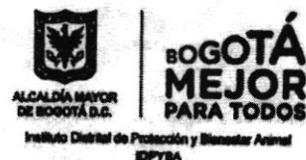
Atentamente,

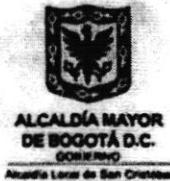

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Cuatro (4) folios.
Elaboró: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Paola Montes



Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195420346981

Fecha: 24-09-2019

20195420346981

542
Bogotá D.C

Doctor
LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 No. 70G-82
Teléfono 6477117



Asunto: Traslado por competencia de la Petición de radicado No. 20195450129932 / SDQS 2222482019 del 12/09/2019 referente al presunto maltrato animal en criadero de gallos.

Respetado Doctor Patiño:

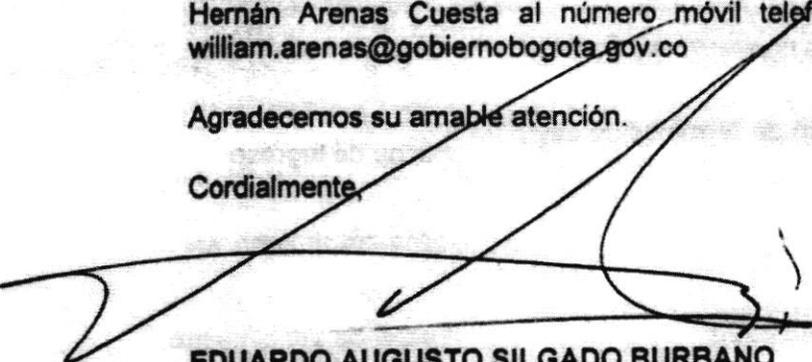
En atención a la comunicación 20195450129932/ SDQS No. 2222482019 del asunto, la cual fue radicada en esta Alcaldía denunciando por tenencia indebida de animales y maltrato por un criadero de gallos, ubicado en el barrio La Herradura (UPZ 32 San Blas), en la calle 40 Sur No.7B-13. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1437 del 2011, modificada por la ley 1755 del 2015.

Conforme a lo expuesto, nos permitimos solicitar se realice la verificación de la situación que se presenta, para su correspondiente atención.

Cualquier inquietud o ampliación de la información puede contactarse con el profesional William Hernán Arenas Cuesta al número móvil telefónico: 3216514721, o al correo electrónico william.arenas@gobiernobogota.gov.co

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,


EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local San Cristóbal (E)

Proyectó:

William Hernán Arenas Cuesta/ Referente de Protección y Bienestar Animal. *WA*

Revisó / Aprobó:

Pedro J. Aldana Alonso - Profesional Especializado Ambiente

Anexo:

Copia comunicación No 20195450129932

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2019 545 29 932 / 2019 545 029 932.
545

Rel FUNCIONARIO AL ▾

DETALLE DEL EVENTO 2222482019

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
2222482019	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	EN LA DIRECCION CALLE 40 N. 7B-13 BARRIO LA HERRADURA, EN ESTA CASA TIENE UN CRIADERO DE GALLO DE PELEA LOS CUALES NO ESTAN AFECTANDO POR EL RUIDO Y LA CONTAMINACION DE ESTOS ANIMALES SALEN MUCHOS SANCUDOS Y MOSQUITOS, AL LADO QUE DA UNA ESCUELA Y YA NOS HEMOS VISTO ENFERMOS POR ESTOS ANIMALES	GOBIERNO LOCAL	PROTECCIÓN ANIMAL: TENENCIA INDEBIDA DE MASCOTAS Y MALTRATO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2019-09-13	2019-09-12 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
EMILSE CRISTIANO	2019-09-12 10:29 AM	2019-09-12 10:33 AM	2019-09-16 12:00 AM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	EMILSE CRISTIANO
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con	Solucionado	Registro para atención	Registro

Trasladar

Comentario

Se informa al peticionario (a) ANONIMO que el requerimiento No 2222482019 se recibió en la Alcaldía Local de San Cristobal con radicado Orfeo No 20195450129932 el día 12/09/2019 y fue direccionado a la AREA DE GESTION DESARROLLO LOCAL San Cristobal de la Secretaria de Gobierno. Si se requiere de mayor información del estado del requerimiento, se puede acercarse a la Avenida primero de Mayo No.1-40 Sur, o comunicarse al siguiente número telefónico 6477650 Ext. 2005. Así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del link www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
GOBIERNO LOCAL	PROTECCIÓN ANIMAL: TENENCIA INDEBIDA DE MASCOTAS Y MALTRATO	PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	Sí
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiente

Observaciones

Se informa al peticionario (a) ANONIMO que el requerimiento No 2222482019 se recibió en la Alcaldía Local de San Cristobal con radicado Orfeo No 20195450129932 el día 12/09/2019 y fue direccionado a la AREA DE GESTION DESARROLLO LOCAL San Cristobal de la Secretaria de Gobierno. Si se requiere de mayor información del estado del requerimiento, se puede acercarse a la Avenida primero de Mayo No.1-40 Sur, o comunicarse al siguiente número telefónico 6477650 Ext. 2005. Así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del link www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Dependencia Dependencia que Unifica

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Entidades

Entidad que Unifica

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2019-09-12	SUBRED CENTRO ORIENTE	Servicio a la Ciudadanía	LUZ ALBA QUINTANA FEO	Registro	2019-09-13	Sí	Asignar-Trasladar	2019-10-04
2019-09-12	IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía	LEIDY YOHANA MORALES CEBALLOS EXT 1003	Registro	2019-09-13	Sí	Asignar-Trasladar	2019-10-04

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Versión: 1.4.10.71 - es

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195420346981

Fecha: 24-09-2019

20195420346981

542
Bogotá D.C

Doctor
LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 No. 70G-82
Teléfono 6477117



Asunto: Traslado por competencia de la Petición de radicado No. 20195450129932 / SDQS 2222482019 del 12/09/2019 referente al presunto maltrato animal en criadero de gallos.

Respetado Doctor Patiño:

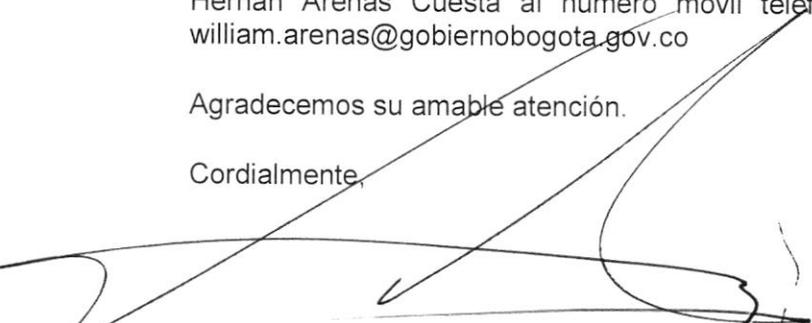
En atención a la comunicación 20195450129932/ SDQS No. 2222482019 del asunto, la cual fue radicada en esta Alcaldía denunciando por tenencia indebida de animales y maltrato por un criadero de gallos, ubicado en el barrio La Herradura (UPZ 32 San Blas), en la calle 40 Sur No. 7B-13. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1437 del 2011, modificada por la ley 1755 del 2015.

Conforme a lo expuesto, nos permitimos solicitar se realice la verificación de la situación que se presenta, para su correspondiente atención.

Cualquier inquietud o ampliación de la información puede contactarse con el profesional William Hernán Arenas Cuesta al número móvil telefónico: 3216514721, o al correo electrónico william.arenas@gobiernobogota.gov.co

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,


EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local San Cristóbal (E)

Proyectó:
Revisó / Aprobó:

William Hernán Arenas Cuesta/ Referente de Protección y Bienestar Animal. *WA*
Pedro J. Aldana Alonso – Profesional Especializado Ambiente

Anexo:

Copia comunicación No 20195450129932

2019 545 29 932 / 2019 545 0129 932.
545

R6 FUNCIONARIO AL ▼

DETALLE DEL EVENTO 2222482019

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
2222482019	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	EN LA DIRECCION CALLE 40 N. 7B-13 BARRIO LA HERRADURA, EN ESTA CASA TIENE UN CRIADERO DE GALLO DE PELEA LOS CUALES NO ESTAN AFECTANDO POR EL RUIDO Y LA CONTAMINACION DE ESTOS ANIMALES SALEN MUCHOS SANCUDOS Y MOSQUITOS, AL LADO QUE DA UNA ESCUELA Y YA NOS HEMOS VISTO ENFERMOS POR ESTOS ANIMALES	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
GOBIERNO LOCAL	PROTECCIÓN ANIMAL: TENENCIA INDEBIDA DE MASCOTAS Y MALTRATO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2019-09-13	2019-09-12 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
EMILSE CRISTIANO	2019-09-12 10:29 AM	2019-09-12 10:33 AM	2019-09-16 12:00 AM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	EMILSE CRISTIANO
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con	Solucionado	Registro para atención	Registro

SEP 19 7 11 AM '35

SEP 19 7 11 AM '35
212

Comentario

Se informa al peticionario (a) ANONIMO que el requerimiento No 2222482019 se recibió en la Alcaldía Local de San Cristobal con radicado Orfeo No 20195450129932 el día 12/09/2019 y fue direccionado a la AREA DE GESTION DESARROLLO LOCAL San Cristobal de la Secretaria de Gobierno. Si se requiere de mayor información del estado del requerimiento, se puede acercar a la Avenida primero de Mayo No.1-40 Sur, o comunicarse al siguiente número telefónico 6477650 Ext. 2005. Así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del link www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
GOBIERNO LOCAL	PROTECCIÓN ANIMAL: TENENCIA INDEBIDA DE MASCOTAS Y MALTRATO	PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	Sí
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiente

Observaciones

Se informa al peticionario (a) ANONIMO que el requerimiento No 2222482019 se recibió en la Alcaldía Local de San Cristobal con radicado Orfeo No 20195450129932 el día 12/09/2019 y fue direccionado a la AREA DE GESTION DESARROLLO LOCAL San Cristobal de la Secretaria de Gobierno. Si se requiere de mayor información del estado del requerimiento, se puede acercar a la Avenida primero de Mayo No.1-40 Sur, o comunicarse al siguiente número telefónico 6477650 Ext. 2005. Así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del link www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Dependencia

Dependencia que Unifica

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Entidades

Entidad que Unifica

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2019-09-12	SUBRED CENTRO ORIENTE	Servicio a la Ciudadanía	LUZ ALBA QUINTANA FEO	Registro	2019-09-13	Sí	Asignar-Trasladar	2019-10-04
2019-09-12	IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía	LEIDY YOHANA MORALES CEBALLOS EXT 1003	Registro	2019-09-13	Sí	Asignar-Trasladar	2019-10-04

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)[Guardar](#)[Cancelar](#)

Versión: 1.4.10.71 - ES

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 2.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0005893 ✓

A los 29 días del mes de octubre de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0005893 ✓
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0010179 DEL 23-OCTUBRE-2019 ✓
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL ✓

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29/ 10 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0010179 en dos (2) folios. ✓

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 05 del mes 11 del año 2019 a las 17: 00 horas. ✓

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELAEZ

Subdirector Gestión Corporativa
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. ✓
Revisó: Deisi Pacagaza ✓
Revisó: Natalia Roncancio ✓

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

http://gestiondoc.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV5.0/ControlAdmin/.../Descarga



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
NIT: 901097324-6

Documento:
32248

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a al link que se encuentra en la parte superior

Ciudad, 23 de Octubre de 2019

No Radicado : 2019EE0010179

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No 2019ER0005893

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Doctor Eduardo Augusto Silgado Burbano, Alcalde Local de San Cristobal (E). Av 1 de Mayo No 1-40 sur. / Tel. 3636740-3636741

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Claudia Martínez. Contratista SAF.
Revisó: Julián Tarquino. Profesional SAF.
Aprobó: Paola Montes. Contratista SAF.

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remitida y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



En atención al radicado del asunto, y al analizar los fundamentos de su petición, es menester precisar que la competencia para el caso en particular corresponde al Grupo de Protección Ambiental y Ecológica – GUPAE Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, en virtud de las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el argumento señalado con anterioridad, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante oficio con radicado No. 2019EE0010146 del 22 de octubre de 2019, corre traslado a Grupo de Protección Ambiental y Ecológica – GUPAE Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el fin de que inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.



Bogotá D.C octubre de 2019

Señores

**GRUPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLÓGICA - GUPAE
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – MEBOG**

Carrera 60 No. 63-65

Teléfono: 3502150326

Correo: mebog.gupae@policia.gov.co

Ciudad

Referencia: Traslado Radicado No. 2019ER00005893 del 2 de octubre de 2019.
Traslado Radicado No. 20194600937812 Alcaldía Local San
Cristóbal.

Cordial saludo,

En atención al asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, me permito dar traslado de la solicitud ANÓNIMA, relacionada con la presunta tenencia de aves de "protección especial", situación que estaría ocasionando alteración a la sana convivencia en la transversal 13F Este No. 47 – 26 Sur y en la transversal 13F Este No. 47 – 40 Sur. Lo anterior, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*.

En este sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias para que se brinde una respuesta oportuna al peticionario e igualmente se comuniquen a este Instituto las actuaciones que se adelanten.

Finalmente es importante mencionar que, la petición inicial no manifiesta alguna situación relacionada con maltrato animal, no obstante, pongo a su disposición el equipo técnico de médicos veterinarios del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en caso de presunción de crueldad para con los animales. Por lo anterior, le solicito remitir la solicitud con al menos 8 días de antelación vía

Avda. Calle 116 No. 70G-82

PBX:6477117

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL**

correo electrónico a proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co con copia a escuadronanticrueldad@proteccionanimalbogota.gov.co y julian.tarquino@proteccionanimalbogota.gov.co, con el fin de programar al personal correspondiente.

Atentamente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Doctor Eduardo Augusto Silgado Burbano. Alcalde Local San Cristóbal (E). Coordinación Grupo Gestión Policial-Jurídica. Avenida 1 de Mayo No. 1-40 Sur. Teléfono: 6477656.

Anexos: Cuatro (4) folios.
Elaboro: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Paola Montes

Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IPYBA

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C
543

Señor:
LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
SUBDIRECTOR DE ATENCION A LA FAUNA
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
AV. CALLE 116 # 70G - 82
Ciudad.

REF. TRASLADO QUEJA RADICADO No. 20194600937812

Cordial Saludo.

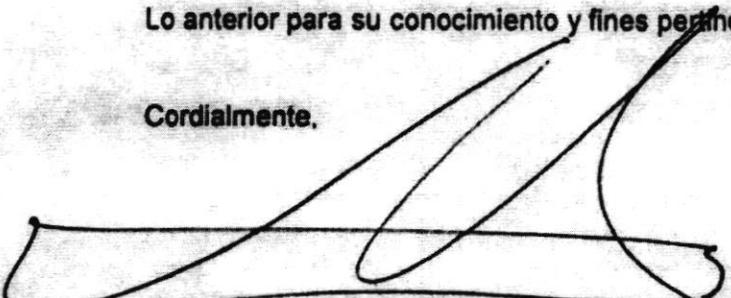
De conformidad con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, en atención al asunto de la referencia me permito dar traslado de la queja presentada por el ciudadano, vecino afectado, en donde menciona "en la transversal 13 f este # 47 - 26 sur al igual en esta misma casa se encuentran una case de aves como loros y canarios el cual son de protección especial y la otra es en la transversal 13 f este # 47 - 40 sur". Es por ello que se le solicita desde su competencia se dé respuesta de fondo al peticionario sobre la queja instaurada ante este despacho de la cual se adjunta copia simple contenida en dos (2) Folios.

Adicionalmente se le solicita que se remita copia de lo actuado a la Coordinación Grupo Gestión Políciva- Jurídica. Y al quejoso indicando el Número del Requerimiento así: 20194600937812

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,




EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL (E)

Proyectó: Stefannia Calderón / Apoyo Gestión Políciva
Revisó: Héctor Iván Ramírez / Profesional Especializado Grupo de Gestión Políciva

20194600937812

Rol FUNCIONARIO OFICI

REGISTRO DE PETICIÓN 1967762019

Petición Anónima

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

(Ninguna)

BUENOS DIAS PONGO EN CONSIDERACION UNA SITUACION QUE ESTA ABARCANDO EL SECTOR DEL BARRIO MIRA FLORES LOCALIDAD 4 SAN CRISTOBAL DONDE HAY VECINOS QUE SE HAN TOMADO LAS VIAS COMO PARQUEADEROS COMO SUCEDE EN LA CALLE 47B DE DICHO BARRIO EL CUAL SOLICITO LA PRESENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA POLICIA DE TRANSITO YA QUE ESTO A VENIDO GENERANDO PROBLEMAS EN LA SEGURIDAD DEL SECTOR DONDE PRESENTAN HURTOS A CASA Y AL VER TANTO CARRO NO SE PERCIBE CUANDO SE COMENTEN ESTOS ESTO, SUCEDE MAS EN LAS HORAS DE LA NOCHE., AL IGUAL QUE ES LAMENTABLE VER COMO PERSONAS REALIZAN ARROJA MIENTO DE ESCOMBROS A RONDAS DE QUEBRADAS, EL CUAL SOLICITO SE HAGA SEGUIMIENTO Y REALICE LO ESTABLECIDO EL COGIDO DE POLICIA DONDE EN ESTA FOTO EVIDENCIARE DOS CASA QUE ESTAN VOTANDO ESTOS AL ESPACIO PUBLICO COMO A LA QUEBRADA ESTAS FOTOS ADJUNTAS SON DE LA PERSONA QUE ARROJA LOS ESCOMBROS A LA QUEBRADA QUEDANDO UBICADA EN LA TRANSVERSAL 13 F ESTE # 47 - 26 SUR AL IGUAL EN ESTA MISMA CASA SE ENCUENTRAN UNA CASE DE AVES COMO LOROS Y CANARIOS EL CUAL SON DE PROTECCION ESPECIAL Y LA OTRA ES EN LA TRANSVERSAL 13 F ESTE # 47 - 40 SUR

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, OGG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (2).jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (1).jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (3).jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM.jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (4).jpeg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave

Tema *

ESPACIO PUBLICO

Entidad Destino *

SECRETARIA DE GOBIERNO

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Canal *

WEB ▼

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

04 - SAN CRISTOBAL ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

TV 13F ESTE 47 26 SUR

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

50 - LA GLORIA ▼

Barrio

ALTAMIRA ▼

Estrato

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Prueba

Cancelar

Versión: 1.4.10.21 - es

Bogotá, D.C.
543

Señor:
LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
SUBDIRECTOR DE ATENCION A LA FAUNA
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
AV. CALLE 116 # 70G – 82
Ciudad.

REF. TRASLADO QUEJA RADICADO No. 20194600937812

Cordial Saludo.

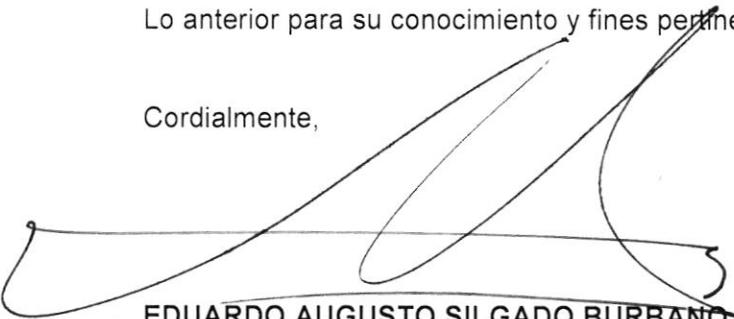
De conformidad con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, en atención al asunto de la referencia me permito dar traslado de la queja presentada por el ciudadano, vecino afectado, en donde menciona "en la transversal 13 f este # 47 - 26 sur al igual en esta misma casa se encuentran una case de aves como loros y canarios el cual son de protección especial y la otra es en la transversal 13 f este # 47 - 40 sur". Es por ello que se le solicita desde su competencia se dé respuesta de fondo al peticionario sobre la queja instaurada ante este despacho de la cual se adjunta copia simple contenida en dos (2) Folios.

Adicionalmente se le solicita que se remita copia de lo actuado a la **Coordinación Grupo Gestión Políciva- Jurídica**. Y al quejoso indicando el Número del Requerimiento así: **20194600937812**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,




EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL (E)

Proyectó: Stefannia Calderón / Apoyo Gestion Políciva
Reviso: Héctor Iván Ramirez / Profesional Especializado Grupo de Gestión Políciva

20194600937812

Rol FUNCIONARIO OFICI ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 1967762019

Petición Anónima

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

(Ninguna) ▼

BUENOS DIAS PONGO EN CONSIDERACION UNA SITUACION QUE ESTA ABARCANDO EL SECTOR DEL BARRIO MIRA FLORES LOCALIDAD 4 SAN CRISTOBAL DONDE HAY VECINOS QUE SE HAN TOMADO LAS VIAS COMO PARQUEADEROS COMO SUCEDE EN LA CALLE 47B DE DICHO BARRIO EL CUAL SOLICITO LA PRESENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA POLICIA DE TRANSITO YA QUE ESTO A VENIDO GENERANDO PROBLEMAS EN LA SEGURIDAD DEL SECTOR DONDE PRESENTAN HURTOS A CASA Y AL VER TANTO CARRO NO SE PERCIBE CUANDO SE COMENTEN ESTOS ESTO, SUCEDE MAS EN LAS HORAS DE LA NOCHE., AL IGUAL QUE ES LAMENTABLE VER COMO PERSONAS REALIZAN ARROJA MIENTO DE ESCOMBROS A RONDAS DE QUEBRADAS, EL CUAL SOLICITO SE HAGA SEGUIMIENTO Y REALICE LO ESTABLECIDO EL COGIDO DE POLICIA DONDE EN ESTA FOTO EVIDENCIARE DOS CASA QUE ESTAN VOTANDO ESTOS AL ESPACIO PUBLICO COMO A LA QUEBRADA ESTAS FOTOS ADJUNTAS SON DE LA PERSONA QUE ARROJA LOS ESCOMBROS A LA QUEBRADA QUEDANDO UBICADA EN LA TRANSVERSAL 13 F ESTE # 47 - 26 SUR AL IGUAL EN ESTA MISMA CASA SE ENCUENTRAN UNA CASE DE AVES COMO LOROS Y CANARIOS EL CUAL SON DE PROTECCION ESPECIAL Y LA OTRA ES EN LA TRANSVERSAL 13 F ESTE # 47 - 40 SUR

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (2).jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (1).jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (3).jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM.jpeg
- WhatsApp Image 2019-08-16 at 7.51.59 AM (4).jpeg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL ▼

Palabra Clave

Tema *

ESPACIO PUBLICO ▼

Entidad Destino *

SECRETARIA DE GOBIERNO ▼

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL ▼

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Canal *

WEB ▼

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

04 - SAN CRISTOBAL ▼

Departamento

BOGOTA ▼

Ciudad

BOGOTA, D.C. ▼

Dirección de Hechos

TV 13F ESTE 47 26 SUR

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

50 - LA GLORIA ▼

Barrio

ALTAMIRA ▼

Estrato

2

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te-
Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Versión: 1.410.71 - es